

ACUERDO No. 029

05 ABR 2005

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICIÓN DE CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994 y la ley 300 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Confírase a la zona que corresponde a los Corregimientos de Palmaseca, Obando, Matapalo, La Torre, La Acequia y Rozo, la condición de "CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO, GASTRONOMICO, ECOLÓGICO, CULTURAL, TURÍSTICO, AGROTURÍSTICO, ACUARISTICO Y ETNOTURISTICO DE PALMIRA".

ARTÍCULO 2º.- El Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Medio Ambiente Agricultura y fomento Empresarial o quien haga sus veces, estimulará la promoción e internacionalización del sector".

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo de Palmira - Valle, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

*Palmira
Abr 15/05*

GIOVANNY MONCAYO VELEZ
Presidente

LUIS ALFREDO SERRANO ESCOBAR
Primer Vicepresidente

RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ
Segundo Vicepresidente

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICIÓN DE CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO" Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Catorce (14) de Marzo de 2.005.

SEGUNDO DEBATE: Treinta (30) de Marzo de 2.005.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Cinco (2.005).


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICIÓN DE CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO" Fue presentado a iniciativa del Concejo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Cinco (2.005).


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN


En la fecha, treinta y uno (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Cinco (2.005), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICIÓN DE CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



SECRETARIA:

El presente Acuerdo fue recibido el 31 de Marzo de 2005, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.


MARIA PIEDAD E. MARTINEZ
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Cinco (05) días del mes de Abril de Dos Mil Cinco (2.005).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 029 de 2.005 "POR EL CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICIÓN DE CORREDOR TURÍSTICO PRIORITARIO", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE


ADOLFO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 05 de Abril de 2005

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.


JOSE LUIS VIVAS
Director de Comunicaciones

REMISION:

Hoy 11 de Abril de 2005, remito copia del Acuerdo número 029 del 05 de Abril de 2005, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.


MARIA PIEDAD E. DE MARTINEZ
Secretaria Ejecutiva

RADIODIFUSORA
Armonias del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
FAX: 272 33 44
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 5 de Abril de 2.005, entre las 05:00 y las 06:00 de la tarde se publicó el ACUERDO - No. 029 del 5 de Abril de 2.005, "POR MEDIO DE CUAL SE CONFIERE A LA ZONA QUE CORRESPONDE A LOS CORREGIMIENTOS DE PALMASECA, OBANDO, MATAPALO, LA TORRE, LA ACEQUIA Y ROZO LA CONDICION DE CORREDOR TURISTICO PRIORITARIO".-

Radiodifusora "Armonias del Palmar"

ARMONIAS DEL PALMAR

LUZ ARCE DE BELTRANO
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

Luz Arce Beltrano

Palmira, Abril 5 de 2.005.-

Mayor 29632062

de jefe
Administradora PALMAR

Internet: www.palmira.gov.co

[Signature]
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General